

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

### MADRID NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.138 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sebastián Batuecas Gómez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Eurocontrol de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, y “Salcón, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 11 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Sebastián Batuecas Gómez, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Eurocontrol de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, y “Salcón, Sociedad Anónima”, declaro que la base reguladora de la prestación por jubilación del actor debe ser de 1.195,53 euros, en lugar de la de 1.166,18 euros que le hubo sido reconocida en la resolución impugnada, debiéndose efectuar dicho abono por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en los términos indicados. No ha lugar a declarar responsabilidad empresarial, en orden a dicha prestación, de las codemandadas “Eurocontrol de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, y “Salcón, Sociedad Anónima”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurocontrol de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.314/10)